



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



ACTA DE REUNION

Siendo las 17:00 horas del día 8 de mayo de 2014, el señor **Eder Alexander Escudero Escobedo**, en representación de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el Abogado **Juan Alberto Ochoa Sotomayor**, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, quien actúa en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, dan cumplimiento a la ejecución del Convenio de Gestión, suscrito por el señor Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho el 5 de diciembre de 2012.

AGENDA:

Realizar el monitoreo y evaluación de la matriz de objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y el Gobierno Regional de Tacna.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Conforme lo dispone la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, la Directiva N° 003-2008-PCM/SD y demás normas pertinentes, los días 24 y 25 de marzo de 2014 se realizó el monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión consensuados, contenidos en la Matriz derivada del Convenio de Gestión suscrito por el MTPE y el Gobierno Regional de Ayacucho el 5 de diciembre de 2012, la misma que se anexa a la presente Acta.

ACUERDOS

1. Las partes se comprometen a cumplir las recomendaciones contenidas en la Matriz de Monitoreo y Evaluación.
2. Aprobar el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC dirigido al Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y a la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.
3. Solicitar que el Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo remita a la Viceministra de Trabajo y Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del MTPE y a la Secretaría de Descentralización de la PCM¹, el Informe de Monitoreo y Evaluación N° 001-2014-CTC, la Matriz de Monitoreo y Evaluación respectiva y Acta de Reunión, con la

¹El primer párrafo de la Cláusula Novena del Convenio de Gestión suscrito entre el MTPE y el Gobierno Regional de Ayacucho el 5 de diciembre de 2012 señala que "Las partes se comprometen a elaborar los **Informes de Monitoreo y Evaluación** que una vez aprobados en las reuniones de monitoreo y evaluación del Comité Técnico de Coordinación, serán enviados a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Presidencia del Gobierno Regional dentro de los diez (10) días calendario de emitidos".



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



finalidad de establecer acciones de coordinación de apoyo al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la citada Matriz de Monitoreo y Evaluación.

Enterados del contenido del presente documento, las partes lo suscriben en señal de conformidad.

Sr. Alexander Escudero Escobedo
Representante MTPE



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Director Regional de Trabajo y
Promoción del Empleo
Gobierno Regional de Ayacucho